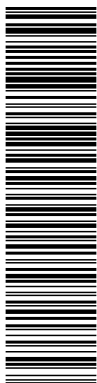


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-9-2022 PUNTO 6.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JBB2H-H24LE-Q4UBA Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 15:14:27 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2022 10:04 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/10/2022 14:33	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23256661-JBB2H-H24LE-Q4UBA-615DBFCDE7F46E363DE6976847E79EDCC2FEB5AA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“6. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

6.1(129/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar la adhesión a la Red de Atención a Personas Mayores en Soledad de la Comunidad de Madrid.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de septiembre de 2022, nº anotación 16387, cuyo texto es el siguiente:

“El artículo 50 de la Constitución Española obliga a los poderes públicos, a promover el bienestar de los mayores, con independencia de las obligaciones de los familiares, mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

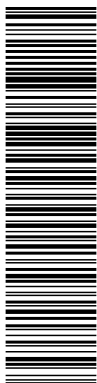
En la Comunidad de Madrid, es de aplicación la ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales, en cuyo ámbito de aplicación están incluidas las entidades locales.

La finalidad de los servicios sociales es “la promoción del bienestar de las personas, la prevención de las situaciones de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, centrando su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia que, por causas naturales o sobrevenidas, se puedan producir en cada etapa de la vida y traducirse en problemas personales”. Asimismo, su objetivo es “asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, teniendo cubiertas las necesidades sociales”.

Los servicios sociales se rigen por el principio de coordinación “entre las diferentes administraciones, y entre éstas y la iniciativa social o privada, con el fin de establecer actuaciones coherentes y programas conjuntos de actuación, especialmente entre aquellas implicadas en el desarrollo del bienestar social y el desarrollo integral de la persona, como son las componentes en empleo, salud, educación, vivienda y cultura.”

La soledad no deseada en un problema creciente, que requiere la coordinación de administraciones públicas y privadas para la detección, prevención y ayuda de las situaciones de riesgo, que pueden derivar en la exclusión social de los mayores que sufren esa situación.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-9-2022 PUNTO 6.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JBB2H-H24LE-Q4UBA Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 15:14:27 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2022 10:04 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/10/2022 14:33	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23256861-JBB2H-H24LE-Q4UBA-615DBFCDE7F46E975847E79EDCC2EB5AA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

El objetivo de la Red es crear un conjunto interconectado de entidades, profesionales e instituciones sensibilizada y comprometidas ante la soledad no deseada de las personas mayores con fórmulas de intervención consensuadas, comunes y coordinadas.

La adhesión del Ayuntamiento, está exenta de coste económico para las arcas municipales, pero permitirá la firma convenios de cofinanciados por la Comunidad de Madrid, acceder a actividades de formación y orientación especializada que redunden en una mejora del servicio a los mayores del municipio.

De acuerdo con lo expuesto, el Partido Popular de Majadahonda, presenta la siguiente propuesta de acuerdos:

ACUERDOS:

1. *Solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda la adhesión del municipio a la Red de Atención a Mayores en Soledad de la Comunidad de Madrid.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 21 de septiembre de 2022.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** la adhesión del municipio a la Red de Atención a Mayores en Soledad de la Comunidad de Madrid.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS